



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Nueve (09) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

En el proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO de Doble Instancia promovido por **MARIA ISaura HENAO RESTREPO** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E., encuentra el despacho que, por auto del 06 de julio de 2020, se fijó el 31 de agosto del mismo año, a las 04:30pm, para llevar a cabo la audiencia que consagra el **numeral 2º del artículo 443 del CGP**.

Pese a lo anterior, el despacho advierte que la citada diligencia no pudo adelantarse en la fecha y hora fijadas, en atención a la **suspensión de términos** decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, PSAJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, con ocasión a la **Pandemia Coronavirus COVID-19**.

En glosa de lo anterior, lo procedente será reprogramar la AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES, prevista en el numeral 2º del artículo 443 del CGP, para que tenga lugar el **MIÉRCOLES, NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) a las TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30pm)**, bajo los ritos del sistema escritural.

NOTIFÍQUESE,

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.076 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 13 de octubre de 2020 a las 08:00am.

Carolina Henao Valdés

Carolina Henao Valdés

Chv!